

QUILMES, 23 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 827-0747/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L.

Que es necesario reconocer dicho gasto, en la suma total de pesos seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 60/100 (\$6.858,60.-).

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2003, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

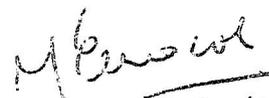
ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago total de pesos seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 60/100 (\$ 6.858,60.-), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L, según Facturas N° 0001-0009112 y 0001-00009108, obrantes en el expediente N° 827-0747/03.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 1.2 - Red Programática -- Secretaría General.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 337/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES